



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 26 de setiembre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0150-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El acta de la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 26 de setiembre del 2019, en el cual se puso en consideración el OFICIO N°-0101-19-GOB-REG-P-UGEL-P-IE-14764-S.C.V, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N°3846, de fecha 11 de setiembre de 2019, la Institución Educativa N° 14764 “Señor Cautivo”, del Centro Poblado Viviate, da a conocer que estando próximos a celebrar su aniversario se han programado diversas actividades, par a dar realce a tan significativa fecha, por el cual solicita el apoyo con equipo de sonido, para el día 28 de setiembre para llevar a cabo la actividad del reinado.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria N° 31, de fecha 26.09.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Apoyo con equipo de sonido, solicitado por la Institución Educativa 14764 “Señor Cautivo” del centro Poblado Viviate, para que realice la actividad del reinado.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

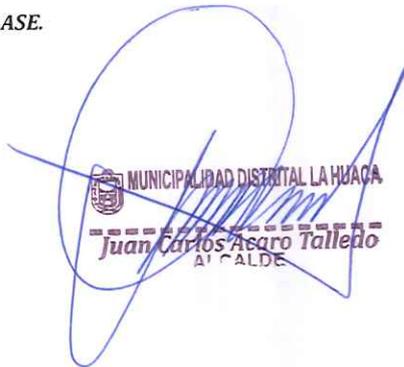
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Apoyo con el alquiler de sonido, a la Institución Educativa N° 14764 “Señor Cautivo”, del Centro Poblado Viviate, para realizar la actividad del reinad, por celebrar su aniversario.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tesorería, Unidad de Logística , realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Tesorería
Logística


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talleo
ALCALDE